



Hoy 15 de febrero de 2021 con atento informe señor Juez que al señor curador se le cancelaron los honorarios dentro del proceso 2020-0033-00. Hoy 16 de febrero pasan las presentes diligencias al Despacho, sírvase ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO

Radicación: 2020.00033.00
Demandante: José Joaquín Olmos Hernández
Apoderado: Augusto Antonio Bohórquez Santamaría
Demandado: Flor de María Alarcón Hurtado y Otro

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y revisado el proceso de la referencia, se encuentra que lo pretendido es la restitución del inmueble por mora en el pago de los cánones de arrendamiento, conforme con lo preceptuado en el artículo 384 numeral 9º del C.G.P., en consecuencia es procedente dar cumplimiento al artículo 392 de la misma obra, para que en una misma audiencia se desarrolle lo señalado en los artículos 372 y 373 del CGP., como es el interrogatorio de parte, control de legalidad y sentencia.

Para tal fin se fija el día 11 de marzo de 2021 a las 9:30 a.m. Comuníquese a las partes y apoderados.

Como quiera que, debido a la emergencia ya conocida, se haga necesario efectuar la audiencia de manera virtual, por secretaría coordínese con el ingeniero de sistemas el Consejo Seccional de la Judicatura los medios tecnológicos a utilizar ya sea por enlaces o links, e infórmese a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL No 005

Auto de fecha: 18 de febrero de 2021
Notificado hoy: 19 de febrero de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario